

# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia

*Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009*

*Sucre-Bolivia"*

## RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE No 0347/05

Sucre, 19 de octubre de 2005

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

En cumplimiento del Artículo N° 44, inciso 26 de la Ley 2028 el Ejecutivo Municipal remite al H. Concejo Municipal, Informe de la Ejecución Presupuestaria y Programa Operativo Anual por el periodo de Enero – Agosto 2005.

#### EJECUCION GENERAL DE RECURSOS

Cód.	DESCRIPCION	PROGRAMADO Bs.	EJECUTADO Bs.	% DE EJCUCION
12	Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública	20.157.244,00	2.515.579,55	12,48
13	Ingresos por Impuestos	22.000.000,00	11.194.660,48	50,88
15	Tasas, derechos y otros ingresos	3.700.000,00	3.972.217,63	107,36
16	Intereses y otras rentas a la propiedad	11.118.083,00	0,00	0,00
19	Transferencias corrientes	42.807.328,00	33.246.774,83	77,67
22	Donaciones de capital	916.780,00	0,00	0,00
23	Transferencias de capital	9.564.036,00	4.371.217,96	45,70
34	Venta de Títulos y Valores	0,00	785,00	
35	Disminución y cobro de otros activos financieros	11.750.651,00	0,00	0,00
36	Obtención de préstamos internos	48.554.059,00	20.501.208,92	42,22
TOTAL		170.568.181,00	75.802.444,37	44,44

Que, la ejecución general de recursos para el primer cuatrimestre es de Bs. 75.802.444,37 que representa el 44,44 % de lo programado, indicador influenciado por el volumen de recursos externos, cuya ejecución se encuentra supeditado al proceso normal de gestión que sigue cada uno de los proyectos financiados con estos recursos.

#### EJECUCION DE RECURSOS INTERNOS

Cód.	DESCRIPCION	PROGRAMADO Bs.	EJECUTADO Bs.	% DE EJCUCION
12	Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública	20.157.244,00	2.515.579,55	12,48
13	Ingresos por Impuestos	22.000.000,00	11.194.660,48	50,88
15	Tasas, derechos y otros ingresos	3.700.000,00	3.972.217,63	107,36
16	Intereses y otras rentas a la propiedad	11.118.083,00	0,00	0,00
19	Transferencias corrientes	42.807.328,00	33.246.774,83	77,67
23	Transferencias de capital	6.402.500,00	4.371.217,96	68,27
34	Venta de Títulos y Valores	0,00	785,00	
TOTAL		106.185.155,00	55.301.235,45	52,08

Que, la ejecución de recursos, para el primer cuatrimestre alcanzó a Bs. 55.301.235,45, que representa el 52,08% de lo programado de recursos internos (recursos propios, coparticipación tributaria, HIPC y dividendos), este indicador se explica por la variabilidad en la percepción de estos recursos durante la gestión, se determina fundamentalmente por el comportamiento de la recaudaciones tributarias, tanto a nivel nacional como municipal, efectivizándose la mayor percepción de recursos por concepto de impuestos en el segundo semestre

#### EJECUCION FINANCIERA DE LAS INVERSIONES Y DEL PRESUPUESTO DE GASTO



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre Sucre Capital de la República de Bolivia

Que, la ejecución financiera de las inversiones y del presupuesto de gasto de funcionamiento institucional Ejecutivo y Concejo Municipal), con relación al presupuesto es decir a Bs. 170.568.181,00 la ejecución alcanzó a Bs. 63.002.063,20 que representa el 36.94% de lo programado.

## EJECUCIÓN DEL GASTO CORRIENTE Y DE CAPITAL

No	DESCRIPCION	PROGRAMADO Bs.	EJECUTADO Bs.	% DE EJECUCION
1	Ejecutivo Municipal	166.318.889,00	59.843.662,48	36,36
2	H. Concejo Municipal	4.249.292,00	2.515.172,62	59,52
<b>TOTAL</b>		<b>170.568.181,00</b>	<b>63.002.063,20</b>	<b>36,94</b>

### EJECUCION FÍSICA – PERIODO ENERO – AGOSTO 2005

Que, la Comisión de Planificación mediante nota Com.P.O.T.M.A. Cite 140/05, referente a la ejecución física que alcanza al 60,16%, manifiestan su conformidad luego de la revisión y análisis de la documentación remitida, sin embargo sugieren se recomiende al Ejecutivo Municipal subsane los datos faltantes en los indicadores de resultados de las distintas obras y/o actividades del POA 2005.

### EJECUCION FINANCIERA DE INVERSIONES – PERIODO ENERO – AGOSTO 2005

Que, en la revisión del informe se pudo percibir que dicho documento fue elaborado con el nuevo Sistema de Gestión y Modernización Administrativa (SIGMA) constituyéndose en una herramienta esencial que permite modernizar y lograr una gestión más segura y transparente en el manejo de los recursos públicos, el mencionado informe revela una información financiera integral, ejecuciones de Recursos Internos, Externos, Ejecución de Gastos corriente y de capital, sin embargo la misma es muy compleja para su revisión, análisis, evaluación y comparación, con las obras y/o actividades consideradas en el POA inicial en lo que a Inversiones se refiere, por lo señalado se debe recomendar al Ejecutivo Municipal, que instruya a través de Oficialía Mayor Administrativa, se elabore paralelamente un informe mas didáctico, que permita examinar, y evaluar los resultados con precisión, debiendo consignar el total de los recursos internos y externos, ejecución de gastos de inversión con recursos internos y externos, y la relación porcentual, **de acuerdo al orden cronológico y detallado de gastos de capital consignados en el POA Inicial**, a objeto de facilitar su revisión.

Que, así mismo se verificó que varios proyectos no muestran ejecución alguna, situación que tiene su incidencia en el bajo nivel de ejecución financiera para el segundo cuatrimestre que alcanza al 36,94%, esto puede deberse a varios factores, la demora en la aprobación del POA y presupuesto 2005 en fecha 15 de febrero de 2005, repercutiendo en las gestiones normales para la ejecución de los proyectos programados en la presente gestión, otro factor que tubo su incidencia es referente a los contratos adjudicados en la Feria a La Inversa, el Gobierno Municipal no pago ningún anticipo para el inicio de obras, aspecto que afectó bastante en la ejecución de inversiones, pero fundamentalmente se debe a la demora en la elaboración de las planillas para el cumplimiento de los compromisos asumidos en lo que a gastos de inversión se refiere.

Sin embargo, con el propósito de mejorar el indicador financiero, que para el segundo cuatrimestre se considera bajo, se debe recomendar al Ejecutivo Municipal, dar la mayor dinámica en la ejecución financiera y cumplir con sus compromisos y que el mismo guarde relación con el indicador de ejecución física.

Que, el Reglamento específico del Sistema de Presupuestos, en su artículo 39° dice "El seguimiento y evaluación presupuestaria es el proceso de monitoreo de la ejecución presupuestaria, que realiza el Alcalde y el H. Concejo Municipal destinado a evaluar la gestión presupuestaria, posibilitar la toma de decisiones correctivas durante la ejecución y alimentar la programación de ejercicios futuros"

Por otro lado el Art. 41° numeral 3 segundo párrafo dice: Por su parte el H. Concejo Municipal mediante un informe sobre el seguimiento y evaluación presupuestaria, emitirá su opinión señalando en la misma los puntos críticos o de cuidado, y en su caso señalando las causas de los desvíos que existiera y recomendará propuestas de medidas correctivas a aplicar por el Alcalde

# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

## Sucre Capital de la República de Bolivia

Que, es atribución del H. Concejo Municipal dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo. (Ley 2028 art. 12 numeral 4)

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

**RESUELVE:**

**Art. 1°** Se aprueba el segundo informe cuatrimestral de la Ejecución Física y Financiera del presupuesto y POA 2005, correspondiente al periodo de Enero – Agosto, por **SETENTA Y TRES MILLONES DOS MIL SESENTA Y TRES 20/100 BOLIVIANOS**, que representan el **36,94%** de ejecución financiera y el **60,16%** de ejecución física.

**Art. 2°** El Ejecutivo Municipal debe tomar en cuenta las siguientes recomendaciones e instrucciones:

- Se subsane los datos faltantes en los indicadores de resultados de las distintas obras y/o actividades
- Se instruya a través de Oficialia Mayor Administrativa, que en lo sucesivo se elabore paralelamente un informe mas didáctico, que permita examinar, y evaluar los resultados con precisión, que consigne el total de los recursos internos y externos, ejecución de gastos de inversión con recursos internos y externos, y la relación porcentual, de acuerdo al orden cronológico y detallado de gastos de inversión consignados en del POA Inicial, a objeto de facilitar su revisión.
- A fin de mejorar el indicador de la Ejecución Financiera, que para el periodo de enero – agosto/05 se considera bajo, el Ejecutivo Municipal, debe dar mayor importancia y dinámica en el cumplimiento de sus compromisos contraídos en lo a procesamiento de planillas se refiere, sobre gastos de inversión.

**Art. 3°** El Ejecutivo Municipal, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la Resolución a dictarse.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic. Edmundo Yucra Flores  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**

Dr. Hugo T. Loayza Nava  
**SECRETARIO a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL**